

Guía docente de la asignatura

Medicina del Trabajo

Fecha última actualización: 23/07/2021
Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 23/07/2021

Máster

Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

MÓDULO

Módulo I: Formación General en Prevención de Riesgos Laborales

RAMA

Ingeniería y Arquitectura

CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Primero

Créditos

3

Tipo

Obligatorio

Tipo de enseñanza

Presencial

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

- Conceptos básicos, objetivos y funciones. La medicina del trabajo en los servicios de prevención. Daños derivados del trabajo
- Patologías de origen laboral.
- Cuadro de enfermedades profesionales
- Vigilancia de la salud. Protocolos
- Promoción de la salud en la empresa.
- Protocolos de vigilancia de la salud.
- Prevención de enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Planificación e información sanitaria.
- Socorrismo y primeros auxilios.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS



- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio;
- CG02 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;
- CG03 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;
- CG04 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- CG05 - Capacidad de análisis y síntesis
- CG06 - Capacidad de organización y planificación
- CG07 - Conocimiento, al menos, de otro idioma
- CG08 - Conocimientos de informática
- CG09 - Capacidad de gestión de la información
- CG10 - Toma de decisiones
- CG11 - Trabajo en equipo de carácter interdisciplinar
- CG12 - Habilidades en las relaciones interpersonales
- CG13 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
- CG14 - Compromiso ético
- CG15 - Creatividad
- CG16 - Iniciativa y liderazgo
- CG17 - Capacidad investigadora

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE14 - Conocer los objetivos y funciones de la Medicina del Trabajo
- CE15 - Conocer la importancia de la vigilancia de la salud de los trabajadores, tanto en su aspecto individual como colectivo
- CE16 - Conocer los diferentes programas de promoción de la salud.
- CE17 - Ser capaz de colaborar en los programas de promoción de la salud en el trabajo.



- CE18 - Que los alumnos conozcan las interrelaciones del área de vigilancia de la salud con el resto de las áreas del servicio de prevención.
- CE19 - Conocer el papel de las Mutuas en las enfermedades profesionales
- CE20 - Conocer el cuadro de enfermedades profesionales
- CE21 - Conocer la epidemiología laboral, los sistemas de información sanitaria y otros sistemas de Vigilancia Epidemiológica
- CE22 - Adquirir conocimientos básicos de socorrismo y primeros auxilios

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El alumno sabrá/comprenderá:

- Cuáles son las funciones de la medicina del trabajo en los servicios de prevención.
- Comprenderá la legislación de seguridad social aplicable en medicina laboral.
- Especificaciones de la Vigilancia de la salud según la normativa laboral.
- Actuar en caso de urgencia.

El alumno será capaz de:

- Conocer las características de la vigilancia de la salud
- De identificar las patologías de origen laboral.
- Haber búsquedas bibliográficas sobre estadísticas laborales y normativa laboral.
- Aplicar técnicas de primeros auxilios.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

- Introducción: Funciones de las áreas de prevención de riesgos laborales. Medicina del trabajo
- Salud y Trabajo. La medicina del trabajo en los servicios de prevención.
- Cuadro de enfermedades profesionales. Patologías de origen laboral.
- Incapacidad temporal e invalidez. Gestión. Accidente de trabajo y enfermedades profesionales. Notificación y registro. (I y II)
- Vigilancia de la salud. Protocolos.
- Primeros auxilios.
- Promoción de la salud en la empresa. Prevención del tabaquismo, alcoholismo y otras adicciones.

PRÁCTICO



BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Gil F. Tratado de Medicina del Trabajo, 2ª ed. Elsevier, Barcelona, 2011.
- Joseph Ladou. Diagnóstico y Tratamiento en Medicina Laboral y Ambiental, Manual Moderno, 2007. ISBN: 9707292881
- Benavides F.G. Salud Laboral. Conceptos y técnicas para la prevención de riesgos laborales, 2ª Edición, 2000. Masson

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ENLACES RECOMENDADOS

INSHT
Eurostat
Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo
PEROSH
Anuario de Estadísticas Laborales y de Asuntos Sociales
INFOSALUDLABORAL es un portal de acceso global a información científica de interés en Salud Laboral...[+]
Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales
Centro de investigación en salud Laboral (CISAL)
Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo
Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales
Observatorio de las Enfermedades Profesionales
Encuesta de Coyuntura Laboral
Encuesta de Calidad de Vida en el Trabajo (ECVT)
Dirección General de Seguridad y Salud Laboral. Junta de Andalucía

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Lección magistral/expositiva

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.



La evaluación se realizará de forma continua, teniendo en cuenta:

- Adquisición de los conocimientos teóricos-prácticos, mediante un examen escrito tipo test): 70%
- Evaluación de trabajo (individual o en grupo) sobre el temario: 30%

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo:

- Mediante un examen escrito (tipo test o con preguntas cortas), con un porcentaje sobre la calificación final del 100%.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en:

- La realización de un examen escrito (tipo test o con preguntas cortas), con un porcentaje sobre la calificación final del 100%.

